



**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO**

Bitácora: 10/S5-0003/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001230/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de junio de 2023

**JOSE GUADALUPE LOPEZ ANDRADE**  
**PROPIETARIO**  
**CALLE EVERARDO GÁMIZ NO. 119**  
**COLONIA DEL MAESTRO**  
**DURANGO, DGO.**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Marzo de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 02 de Junio de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001464/15 de fecha 19 de Agosto de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
JOSE GUADALUPE LOPEZ ANDRADE	P.P CIÉNEGA DE NUESTRA SEÑORA LOTE 11 FRACCIÓN 1 y 3	43.33	Santiago Papasquiario	Durango

**TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

**TIPO DE MODIFICACIÓN:** alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

**VIGENCIA:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 75 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2029.

**MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO:** La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

**DATUM:** WGS84.

**COORDENADAS DEL PREDIO**

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.  
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0003/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001230/23

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de junio de 2023

Nombre del predio: P.P CIENEGA DE NUESTRA SEÑORA LOTE 11 FRACCION 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	365373	2774653
2	365648	2775101
3	366010	2774814
4	365743	2774437

Nombre del predio: PP CIÉNEGA DE NUESTRA SEÑORA LOTE 11 FRACCIÓN 3

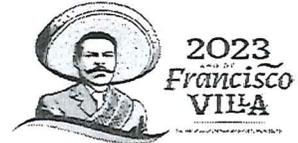
Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	365052	2774133
2	365373	2774653
3	365743	2774437
4	365407	2774080

### 1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P CIÉNEGA DE NUESTRA SEÑORA LOTE 11 FRACCIÓN 1 y 3

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m <sup>3</sup>	Unidad de medida
1	01/01/15	31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/16	31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/17	31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/18	31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/19	31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/20	31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/21	01/01/21	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/22	31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
9	05/06/23	31/12/23	Alnus firmifolia	21.19	59.08	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/06/23	31/12/23	Juniperus sp.	21.19	9.05	Metros cúbicos v.t.a.
9	05/06/23	31/12/23	Pinus spp.	21.19	304.2	Metros cúbicos v.t.a.





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO**

Bitácora: 10/S5-0003/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001230/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de junio de 2023

9	05/06/23	31/12/23	Quercus castanea	21.19	160.67	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
13	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
14	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
15	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P CIÉNEGA DE NUESTRA SEÑORA LOTE 11 FRACCIÓN 1 y 3	21.19	533

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P CIÉNEGA DE NUESTRA SEÑORA LOTE 11 FRACCIÓN 1 y	S-10-032-CIE-003/15





## OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0003/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001230/23

**Asunto:** Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de junio de 2023

3	
---	--

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	CZ420

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL INTEGRAL TOPIA S.C, con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 6, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
10. Las especies que serán aprovechadas con la ejecución del programa de manejo son: Pinus arizonica, Pinus durangensis, Pinus ayacahuite, Pinus herrerae, Quercus castanea y Alnus firmifolia.
11. El motivo de la modificación es por la incorporación de superficie que se había dejado previamente para el siguiente periodo cuando cumpliera su ciclo de corta.
12. En el 2023, deberá realizar enriquecimiento de subrodas en 1.00 hectárea con una densidad de 1,100 plantas por hectárea, utilizando de preferencia especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados.
13. En el 2024 deberá construir 200 metros de brechas cortafuego. Posteriormente durante todo el ciclo de corta y cada año deberá rehabilitarlas con el fin de obtener los mejores beneficios contra el fuego.





**OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE DURANGO**

Bitácora: 10/S5-0003/03/23

Oficio N°: SG/130.2.2.2/001230/23

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 05 de junio de 2023

- 14. En el año 2023 deberá construir 2.00 unidades de presas de control de azolves con un promedio mínimo de 2.00 metros cúbicos cada una.
- 15. Deberá segregar del aprovechamiento 4.03 hectáreas para la protección de la flora y fauna silvestres y 0.98 hectáreas para la protección de vegetación ribereña.

**A T E N T A M E N T E**

**EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL**



**LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO**

SECRETARÍA DE MEDIO  
AMBIENTE Y RECURSOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR LA AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE DURANGO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Durango. Ciudad.  
Mtra. Claudia Ernestina Hernández Espino. Secretaria de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado. Ciudad.  
Responsable de la Oficina Regional de la SEMARNAT en Santiago Papasquiaro, Dgo. Presente  
UCODEFI TOPIA S.C., Responsable Técnico. Presente. ucodefi@prodigy.net.mx  
Archivo.



